



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 04 SEP 2024

VISTO: El Expediente S01:0001346/2024 por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 576/24 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2024 de la Universidad Nacional de Misiones, al Programa y Partida Presupuestaria como se indica en los Anexos la suma de \$57.038.462, con destino a financiar Gastos Corrientes correspondientes al Proyecto "Expansión Territorial Carreras Estratégicas UNaM: Tecnicatura Universitaria Guardaparque en Puerto Iguazú", 2° Año de Ejecución.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 048/24, sugiriendo "Aprobar la Resolución Rectoral N° 576/24 – Incorporación de Fondos Proyecto Expansión Territorial: Tecnicatura Univ. Guardaparque Iguazú – Gtos. Corrientes - 2° Año de Ejecución. (\$57.038.462)".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/24, efectuada el día 28 de Agosto de 2024 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

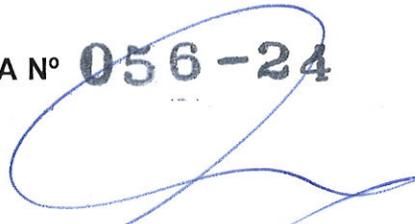
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

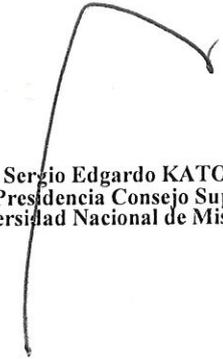
ARTICULO 1°.- RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 576/24 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 07 de Agosto de 2024.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 056-24

HJF


Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Ing. Sergio Edgardo KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones